MODIFICATORIO No. 1: ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. AMG-MC-053-2025.

FECHA PRORROGA	23 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DEL CONTRATO	15 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GARAGOA** NIT: 800.025.608-8 **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA** Representante Legal
CONTRATISTA	**JORGE EDUARDO VARGAS VARGAS** C.C. 7.332.614 de Garagoa
OBJETO	PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACA
VALOR INICIAL	UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($1.997.100,00)
VALOR ADICIONAL 1	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($934.000,00),
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($2.931.100,00)
PLAZO INICIAL EJECUCION	CINCO (05) DIAS
PRORROGA	DIEZ (10) DIAS
PLAZO FINAL EJECUCION	QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Garagoa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.330.360 expedida en Garagoa, quien obra en representación del Municipio de Garagoa, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión Protocolizada en la Escritura Pública número 1571 del 28 de diciembre de 2023, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Garagoa; facultado para celebrar este tipo de contratos por el artículo 315 de la Constitución y la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominó EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra la **JORGE EDUARDO VARGAS VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.332.614 expedida en Garagoa, quien en el contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. AMG-MC-053-2025, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Garagoa requirió adelantar el proceso de mínima cuantía No. AMG-MC-062-2025, cuyo objeto es "PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACA", por valor UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($1.997.100,00), y plazo de ejecución de cinco (05) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y previa expedición del registro presupuestal. **2)** Que producto de este proceso, se firmó el pasado 15 de octubre de 2025 con **JORGE EDUARDO VARGAS VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.332.614 expedida en Garagoa, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. AMG-MC-053-2025, cuyo objeto es "PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACA", por valor UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE ($1.997.100,00), y plazo de ejecución de cinco (05) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas. **3)** Que para el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. AMG-MC-053-2025, se firma acta de inicio con fecha de 17 de octubre de 2025 y fecha prevista de terminación del 23 de octubre de 2025. **4)** Que, El próximo 26 de octubre de 2025, se realizarán las consultas internas de partidos y movimientos políticos en el municipio de Garagoa. **5)** Que a la fecha el contrato se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente modificatorio. **6)** Que la supervisión y contratista se encuentran de acuerdo con la realización de la presente Modificatorio. **7)** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal que ampara la presente adición. **8)** Que de acuerdo con las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente modificatorio y prorroga que se regirá por las siguientes cláusulas:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

CLAUSULA PRIMERA: ESPECIFICACIONES TECNICAS: Adicionasen las siguientes elementos y prendas a las especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UND	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Personal logístico	Personal logístico para adecuación y limpieza del escenario	1	$ 80.000,00	$ 80.000,00
2	Refrigerio elecciones 26 de octubre de 2025:	Refrigerio: 1 jugo o gaseosa en embace individual personal debidamente sellado, un sándwich que contenga queso, mantequilla, jamón, o mortadela, debidamente preparado.	40	$13,250.00	$530,000.00
3	Almuerzos jurados elecciones 26 de octubre de 2025:	ALMUERZO: Sopa o crema, bandeja con proteína, arroz o pasta, ensalada, papa y plátano, acompañado de jugo natural, limonada o gaseosa.	18	$18.000,00	$324.000,00
				SUBTOTAL	$934,000.00
				IVA	$
				TOTAL	$934,000.00

CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese al valor inicialmente contemplado del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. AMG-MC-053-2025, En el sentido de adicionar la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($934.000,00), en tal virtud, el valor final del contrato es por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($2.931.100,00).

CLAUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorróguese el plazo de ejecución del de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. AMG-MC-053-2025, por un término de DIEZ (10) DIAS constado a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicialmente pactado.

CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se pagará con cargo a los rubros:

Rubro	Denominación	VALOR INICIAL
2.1.2.02.02.008.16.1.2.1.0.00	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION"	$934.000

según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000593 de fecha veintitrés (23) de octubre de 2025.

CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás condiciones del contrato no sufren ninguna modificación, por lo tanto, deben ser cumplidas por las partes.

CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente Adición se perfecciona con la firma de las partes que en el intervienen para su ejecución.

En constancia se firma en Garagoa Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

JORGE EDUARDO VARGAS VARGAS
Contratista

Proyecto
Alexander Ruiz Hernández
Profesional Especializado (E)
Secretaria de Contratación

Reviso y Aprobó
Luis Carlos Sierra Rincón
Secretario de Despacho
Secretaria de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa